

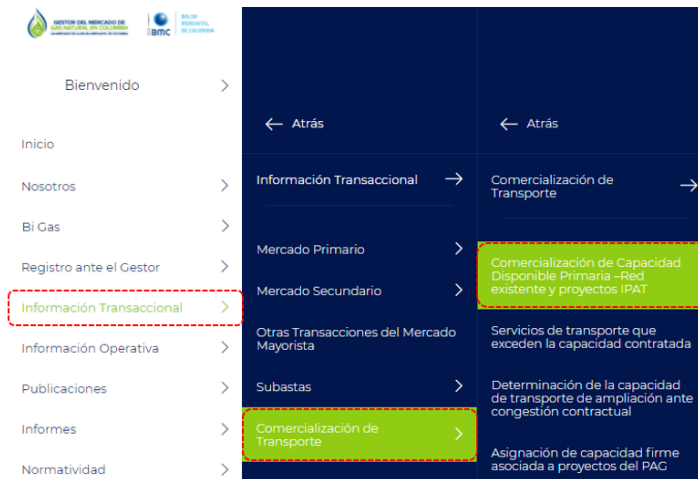
Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

Asunto: Publicación Solicitudes de Remitentes Trimestre Estándar de Negociación diciembre 2022 –febrero de 2023 (2023-I) – Artículo 15 de la Resolución CREG 185 de 2020

Respetados señores:

La Bolsa Mercantil de Colombia S.A. en su calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 de la Resolución CREG 185 de 2020, se permite informar que se ha realizado la publicación de las solicitudes de capacidad de transporte de los remitentes, conforme a los literales c) y d) del mencionado artículo.

Esta información podrá ser consultada en el Boletín Electrónico Central – BEC (www.bmcbec.com.co), a través de la ruta **Información Transaccional >> Comercialización de Transporte >> Comercialización de Capacidad Disponible Primaria – Red existente y proyectos IPAT.**



Una vez ingrese al módulo indicado, deberá seleccionar el reporte llamado **Publicación solicitudes de los remitentes y modificaciones – red existente y proyectos IPAT**, como se indica en la imagen:

Comercialización
de Capacidad
Disponible
Primaria – Red
existente y
proyectos IPAT

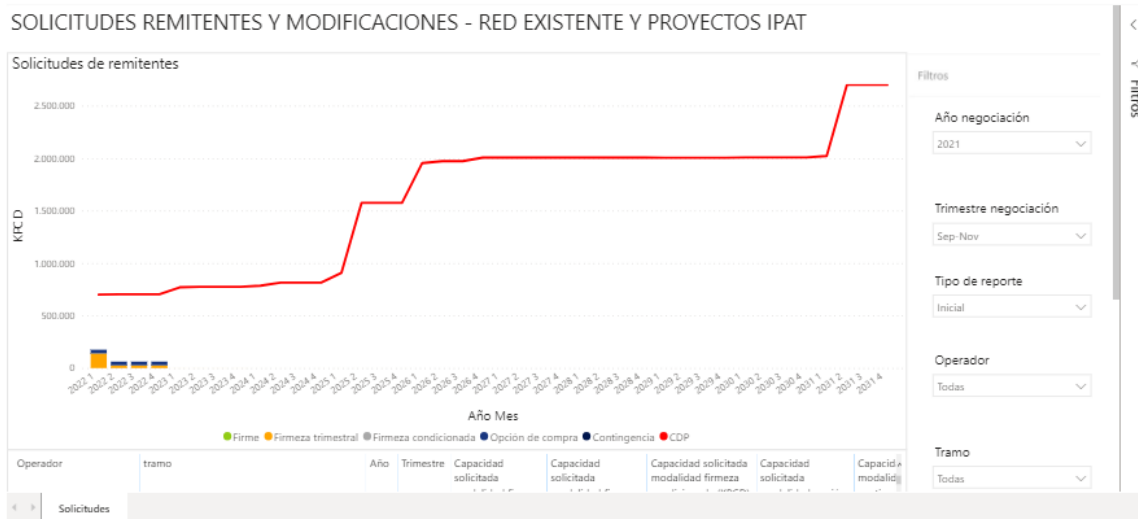
En esta sección, podrá consultar los reportes asociados a las declaraciones de que trata el Artículo 15 de la Resolución CREG 185 de 2020, para negociar y/o asignar capacidad disponible primaria y capacidad disponible primaria asociada al transportador incumbente.

Divulgación de Capacidad Disponible Primaria →

Publicación solicitudes de los remitentes y modificaciones – red existente y proyectos IPAT →

No. 138**Diciembre 14 de 2022**

Posteriormente, visualizará la descripción del reporte y las variables contenidas en este. En la parte inferior de la pantalla visualizará el tablero con la información. De igual manera, en la parte derecha de la pantalla podrá visualizar los filtros de consulta, donde deberá seleccionar el **Año de Negociación 2023 y el Trimestre de negociación diciembre-febrero**, con el fin de visualizar la información declarada para el trimestre estándar de negociación actual.



Para mayor detalle acerca de la consulta y descarga de la información, los invitamos a consultar el instructivo publicado mediante el Boletín G-020 del 01 de marzo de 2021.

La publicación de las solicitudes de los remitentes ajustadas, conforme a lo dispuesto en los literales f) y g) del Artículo 15 de la Resolución CREG 185 de 2020, se realizará el próximo **23 de diciembre de 2022**, mediante el mismo módulo de consulta, seleccionando en el filtro *Tipo de reporte* la opción **Final**.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



LAURA MILENA SIERRA RAMÍREZ
Profesional Sénior con funciones de
Gerente de Gas Natural encargado